



## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 927/10

### Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

#### Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto

En la 323 sesión de la CONEAU, de fecha 13 de diciembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

#### VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.



2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Licenciatura en Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería en el marco del Sistema ARCU-SUR;
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Licenciatura en Enfermería del Sistema ARCU-SUR;
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
  - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 7 de abril de 2010, la Universidad Nacional de Río Cuarto, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Licenciatura en Enfermería, impartida en la ciudad de Río Cuarto, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, los días 14 y 15 de junio de 2010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 20 de septiembre de 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera,



- elaborado en el segundo semestre de 2009, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento.
  7. Que, el día 15 de octubre de 2010, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
  8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 323 de fecha 13 de diciembre de 2010.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La Licenciatura en Enfermería (validez del título RM N° 0839/91) fue creada en 1988 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). La carrera tiene como antecedentes la creación de la Escuela de Enfermería en 1974 bajo dependencias



de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, luego incorporada a la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) en 1983.

Los objetivos y propósitos institucionales de la carrera están claramente definidos y se encuentran coherentemente planteados a partir de su inserción en el ámbito de la UNRC, donde se desarrollan y promueven actividades de docencia, investigación y extensión tendientes a promover y proteger la salud del individuo, la familia y la comunidad. La carrera define como su misión específica la de proporcionar cuidados de calidad y contribuir a elevar el nivel de salud y bienestar de la población. La institución señala que la instancia del ciclo de Licenciatura dimensiona el perfil profesional fortaleciendo las habilidades intelectuales de análisis y aplicación, capacitando para la transferencia del conocimiento, promoviendo la investigación en el trabajo profesional, permitiendo analizar y conducir a la resolución de situaciones problemáticas en su ámbito. Así, se observa que existe coherencia interna entre la misión y los objetivos institucionales con los propios de la carrera.

La carrera cuenta con mecanismos bien definidos, claros y eficientes de participación de la comunidad universitaria en la reinterpretación y desarrollo de sus planes. La Universidad estructura sus órganos de gobierno a través de cuerpos colegiados que garantizan la participación de profesores, alumnos, graduados y no docentes. Así, cada estamento gobierna a través de sus representantes, quienes son elegidos en votaciones democráticas y directas. Cada órgano de gobierno genera, aprueba y modifica reglamentaciones en las áreas que les competen que garantizan el buen funcionamiento de la institución. En el caso de la Escuela de Enfermería, el Consejo Departamental es el máximo órgano de conducción a cargo.



La carrera basa su accionar en los planes estratégicos de la Universidad para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de extensión vinculadas con la carrera. La Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT) de la Universidad es la encargada de regular y estimular las actividades de investigación y, en coordinación con ella, cada facultad cuenta con una SECyT para desarrollar los programas específicos. En este marco se privilegian las líneas de investigación cuyo impacto sea relevante a las necesidades regionales y nacionales. Para las actividades de extensión, la universidad también cuenta con un programa de extensión administrado y gestionado por la Secretaría de Extensión y Desarrollo en coordinación con la Secretaría de Extensión de cada facultad. En este marco, a nivel universitario anualmente se llevan adelante 40 programas y proyectos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

El gobierno de la facultad está constituido por el Decano, quien preside el Consejo Directivo, organismo colegiado integrado por miembros del Claustro Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente. La unidad académica se encuentra estructurada en departamentos conducidos por un Director, que preside el Consejo Departamental. La responsabilidad de la gestión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería recae en el Director de Departamento y los Coordinadores de Carrera (uno para pre-grado y otro para grado), quienes realizan seguimiento y evaluación del desarrollo de las carreras. Además, la gestión académica cuenta con el apoyo de la Comisión Curricular.



La estructura organizativa y de conducción actual de la Facultad permite la correcta gestión de la carrera. Existe coherencia entre las formas de gobierno, la gestión administrativa y se asegura una plena participación de la comunidad universitaria a través del gobierno cuatripartito en todas sus estructuras.

La universidad cuenta con un sistema de información y comunicación accesible y ampliamente difundido en la comunidad universitaria. La facultad dispone de distintos medios de difusión de las actividades que se desarrollan: la página Web institucional, las listas de correo electrónico, el semanario Hoja Aparte, la Radio Universidad y el canal de TV Universidad. También se organizan jornadas en las que se difunde la oferta académica a la comunidad. Estos medios también son utilizados para la difusión del plan de estudios de la carrera y las disposiciones que regulan las actividades universitarias.

La universidad presenta previsiones presupuestarias claramente explicitadas y formas institucionales para su distribución. La asignación presupuestaria se encuentra centralizada a nivel de la Universidad y anualmente el Consejo Superior distribuye el presupuesto entre las unidades académicas. A su vez, los fondos asignados para gastos de funcionamiento de la Facultad se distribuyen entre la administración central y los once Departamentos Académicos, los cuales son responsables de la ejecución de los fondos asignados por el Consejo Directivo. En 2009 a la FCH le correspondieron \$522.249.

El Departamento de Enfermería no tiene presupuesto propio; sus necesidades específicas en lo referente a presupuesto son cubiertas con el destinado a la Facultad. Para necesidades propias de la carrera (por ejemplo para viáticos o insumos), entre 2007 y 2009, se otorgaron \$75.058, \$88.009 y \$101.232 respectivamente. El Departamento también genera fondos a partir de servicios al medio, protocolos de trabajo, convenios y eventos científicos. Se considera que



las previsiones presupuestarias están definidas y garantizan un financiamiento suficiente para las actividades académico-administrativas. De todos modos, sería importante que la carrera contara con un presupuesto propio significativo que permitiera garantizar la cobertura de las necesidades que pudieran surgir por fuera de lo establecido anualmente desde la universidad. En la respuesta al Informe Preliminar la carrera señala que este aspecto supera las posibilidades decisorias de los miembros del Departamento Escuela de Enfermería, dado las mismas pertenecen a la órbita superior de la Facultad y la Universidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La carrera cuenta con información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada para facilitar los procesos de gestión de la carrera. Existe una red informática que interconecta todo el predio universitario y que ha permitido mejorar sustancialmente los procedimientos administrativos operativos, de control y de auditoría. El Sistema de Información de la UNRC incluye el Sistema Integral de Alumnos (SIAL), el Sistema de Recursos Humanos (SIREH) y el Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX). La información institucional allí presentada constituye un eficiente indicador del desarrollo del proceso académico y sus resultados.

El Director de Departamento, la Vicedirectora, y las Coordinadoras de Carrera, junto a la Comisión Curricular, realizan de manera continua el seguimiento y evaluación de la gestión. Los mecanismos empleados permitieron poner en marcha el desarrollo de instancias periódicas de autoevaluación y diagnóstico y optimizar el funcionamiento de las estructuras de gestión.



Durante la visita se constató la existencia de un plan de desarrollo que orienta la gestión para la mejora continua y el planeamiento de la docencia, la investigación y la extensión, así como de la formación y actualización docente y el desarrollo de actividades extracurriculares. De esta manera, de acuerdo con la información presentada y constatada, la autoevaluación y la mejora continua son partes integrantes del plan de desarrollo de la carrera. Esto se evidencia a partir de 2005 mediante la incorporación de los Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG) y de los Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento Estratégico Institucional (PIIMEI). En este marco, el Departamento ha llevado adelante proyectos al desarrollo de la carrera. La visita permitió que se analizaran los avances y resultados de estos proyectos, y constató que han posibilitado la evaluación de las estructuras de gestión y el seguimiento de los planes de estudio de pregrado y grado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La universidad posee políticas y programas de bienestar estudiantil. La institución cuenta con un amplio sistema de becas económicas: de residencia, comedor, transporte, deportes y otras. Asimismo, se otorgan becas de ayudantías de investigación con el objetivo de estimular la participación de estudiantes avanzados.

El ingreso a la carrera incluye un curso donde se orienta sobre la oferta académica, el plan de estudios, el perfil profesional y ocupacional y los servicios que ofrece la universidad a los estudiantes. Además, también se implementan dos tipos de tutorías destinadas a brindar orientación y contención para el





ingreso a la vida universitaria o para dificultades que ponen en riesgo la continuidad de los estudios. Uno está a cargo de profesores, generalmente de los primeros años de la carrera, y otro está a cargo de alumnos avanzados que cumplen la función de guiar a los ingresantes recientes. Asimismo, la UNRC cuenta con un Área de Orientación del Aprendizaje a la que pueden recurrir.

La Secretaria de Bienestar y la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación constituyen una red que brinda servicios deportivos, recreativos y sociales. Asimismo existen programas y sistemas de promoción de la cultura que guardan relación con el desarrollo integral del estudiante. La institución también ofrece a los estudiantes la oportunidad de participar en el Voluntariado Universitario, cuyo propósito es incentivar su compromiso a través de la participación solidaria con la comunidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera cuenta con un plan de estudios que comenzó a dictarse en el año 2003 y se estructura en dos ciclos: un primer ciclo de tres años que otorga el título de pregrado de Enfermero (Resolución CS N° 11/02) y un segundo ciclo de licenciatura de dos años que otorga el título de grado de Licenciado en Enfermería (Resolución CS N° 56/02). El Ciclo de Licenciatura presenta dos orientaciones: una en Alto Riesgo y otra en Administración.



La carrera forma un profesional que responde a las necesidades sociales, en los ámbitos local, regional y nacional. El perfil profesional propuesto ha sido elaborado considerando la Ley Nacional del Ejercicio Profesional de Enfermería y se adecua a los objetivos y la misión institucional, lo cual le brinda consistencia al proyecto académico.

Los niveles de Enfermero y de Licenciado en Enfermería tienden a desarrollar progresivamente competencias del saber, del saber-hacer y del ser para el cuidado de la salud y el bienestar de la población. En este sentido, a partir del análisis de la información presentada y recabada en la visita, se concluye que el egresado de la carrera participa en la promoción de la salud, prevención de las enfermedades, curación, rehabilitación y en la etapa final de la vida del paciente.

El proceso de enseñanza y aprendizaje planteado guarda relación con el logro de las competencias establecidas en las diferentes áreas. Ya desde las asignaturas iniciales se desarrollan habilidades para promover el análisis y la solución de problemas en su área de actuación. De todos modos, cabe mencionar que se observa que la estructura del plan de estudios brinda mayor énfasis al desarrollo de competencias vinculadas con el área de gestión de cuidados y prestación de servicios. Se considera que debería contemplarse la posibilidad de jerarquizar más el desarrollo de las competencias relacionadas con el área ética profesional, el desarrollo profesional y la integración a equipos de salud, en los términos planteados por los criterios ARCU-SUR, en tanto se busca la formación de un profesional que se relacione con los pacientes desde un enfoque integral.

La institución cuenta con la Comisión Curricular que, a través de reuniones semanales, se encarga de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, del desempeño docente y del currículo. Asimismo, de acuerdo a la información



presentada, desde 2004 y hasta fines de 2008 la evaluación del desarrollo del currículo se enmarcó en el desarrollo de los PIIMEG que evidencian el inicio de un proceso diagnóstico-evaluativo del proceso de enseñanza y aprendizaje. La institución también indica que las Coordinadoras de Carrera analizan la congruencia entre los contenidos mínimos estipulados en los planes de estudio y el programa de cada asignatura, así como también de las metodologías de enseñanza y evaluación. Este análisis se realiza anualmente antes del comienzo del dictado de cada asignatura y se vuelca en un informe remitido al Consejo Departamental. Se sugiere la sistematización de mecanismos de monitoreo a fin de fortalecer la evaluación del logro de competencias y de la concreción del perfil profesional deseado. En la respuesta al Informe Preliminar la carrera manifiesta que valora positivamente esta sugerencia y que la misma será considerada en función de optimizar el seguimiento del desarrollo curricular.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

La carrera está compuesta por 30 asignaturas. La secuencia de las asignaturas es de complejidad creciente, favoreciendo la articulación e integración de contenidos a lo largo de la formación.

En el plan se explicitan ejes integradores y áreas de conocimiento definidas por campos disciplinares afines. Estos ejes se identifican tanto en los programas de asignaturas como en el desarrollo de actividades de aprendizaje concretas. El primer ciclo se estructura en tres áreas definidas: biológica, humanística y profesional. El área profesional brinda los conocimientos específicos para el desarrollo del conocimiento enfermero y se organiza en ejes por año (en primer año, el cuidado enfermero básico, en segundo año, el cuidado del adulto y del



anciano y en tercer año el cuidado enfermero desde la concepción a la adolescencia en problemáticas comunitarias y en el paciente crítico). A partir de las asignaturas del área profesional, a través del planteamiento de problemas profesionales de complejidad creciente, es donde se realiza la integración de conocimientos con las otras dos áreas.

El plan de estudios ofrece espacios curriculares optativos en el Ciclo de Licenciatura. A partir de una oferta total de 4 asignaturas, los estudiantes deben acreditar un total de 120 horas a través del cursado de 2 de ellas (una en 4º año y otra en 5º). El Comité de Pares valora la flexibilidad generada a través de las asignaturas optativas y las orientaciones de la Licenciatura ya que posibilita que el estudiante construya parte de su trayecto curricular de acuerdo a su interés.

Del análisis de la información presentada y recabada en la visita se concluye que el plan de estudios incluye todos los contenidos listados entre los criterios para la acreditación ARCU-SUR. Asimismo, el plan asegura que el estudiante adquiera las competencias básicas de Enfermería, existiendo correspondencia entre la formación, la denominación del título que se otorga y el perfil del egresado.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3300 horas para ambas orientaciones. El primer ciclo tiene una carga horaria de 2070 horas y el segundo ciclo de 1230 horas. Se observa que la carga horaria total del plan de estudios no alcanza el mínimo de 3.500 horas establecido en los indicadores de ARCU-SUR. De todos modos, la carga horaria total del plan de estudios contempla únicamente la carga horaria presencial y no incluye las horas que emplea el estudiante para el Trabajo Final de la Licenciatura, el cual es requisito para acceder al título. El Comité de Pares sugiere incluir dichas horas en tanto, sin dudas, se alcanzarían las 3.500 horas establecidas como criterios de calidad,



logrando el cumplimiento del indicador. En la respuesta al Informe Preliminar la carrera manifiesta que valora positivamente las observaciones realizadas por el Comité de Pares y que las mismas se constituirán en un insumo para la introducción de modificaciones en el plan de estudios.

La carga horaria se distribuye en horas teóricas y prácticas de forma adecuada considerando las tres áreas del conocimiento, con mayor peso en el área profesional, lo cual es congruente con el perfil buscado. La carga horaria de formación práctica para las actividades obligatorias es de 1.629 horas en ambas orientaciones. Además, se suman otras 280 horas para la orientación en Alto Riesgo y otras 240 horas para la orientación en Administración. Por su parte, las asignaturas electivas ofertadas tienen entre 20 y 30 horas de formación práctica. A nivel global, cabe indicarse que el 55% de la carga horaria total corresponde a la realización de actividades de formación práctica. Se concluye que el criterio de asignación de la carga horaria y la estructura del plan por áreas y asignaturas es adecuado al proceso de enseñanza y aprendizaje, coherente con el perfil profesional formulado. Así, se considera que la duración y el desarrollo de la carrera aseguran una adecuada adquisición de competencias.

Entre las estrategias pedagógicas implementadas se incluyen actividades educativas intra y extraáulicas, tareas individuales y grupales así como experiencias prácticas seleccionadas y supervisadas por los docentes. La metodología utilizada garantiza el contacto precoz del estudiante con los problemas de salud comunitaria y de las personas, así como la oportunidad de participar en proyectos de investigación, gerenciamiento y educación. A partir del análisis de los programas analíticos y de las observaciones realizadas durante la visita, el Comité de Pares constata que los docentes relacionan los contenidos y actividades, en todas las instancias de aprendizaje, con los conocimientos previos



de los alumnos y con problemáticas de la práctica profesional. En varias asignaturas, se organiza un encuentro integrador en torno a problemas relacionados con los casos vistos en cada cuatrimestre en escenarios de diferente complejidad vinculados a la atención de la salud.

La práctica profesional, desde cada asignatura, se constituye en un eje integrador de las áreas del conocimiento entre sí, y, a la vez, en la instancia en la que el estudiante integra las bases conceptuales con la práctica. La práctica en gabinete, bajo modalidad similar a la de trabajos prácticos de aula, se realiza en instituciones sanitarias (ante la carencia de un laboratorio en la universidad), pero antecede a la práctica en los servicios profesionales de dichas instituciones. La formación práctica se realiza en múltiples campos de prácticas seleccionados de acuerdo a los objetivos de aprendizaje planteados para cada asignatura, de acuerdo al número de estudiantes. Las actividades se desarrollan con guías de trabajo y con la supervisión directa de docentes, asegurando una relación promedio de 1 docente cada 10 estudiantes.

Así, se concluye que se ofrecen prácticas integrales en cada año y en cada orientación con una carga horaria adecuada, que permiten abordar todas las instancias necesarias para la formación de los estudiantes. Sin embargo, la carrera no contempla la realización de una práctica pre-profesional integral concentrada e instituida formalmente. Aún así, se observa que este aspecto se ve subsanado por la realización, en el último año de la carrera, de actividades prácticas correspondientes a cada orientación (en el marco de sus asignaturas específicas). Estas actividades implican la incorporación de los estudiantes a ámbitos profesionales, en una instancia en la que la complejidad de las tareas a desarrollar implica una integración de contenidos y saberes adquiridos a lo largo de toda la carrera. De todos modos, se recomienda instituir formalmente una



práctica integral pre-profesional concentrada a fin de cumplimentar acabadamente con los criterios de calidad establecidos por ARCU-SUR. En la respuesta al Informe Preliminar la carrera manifiesta que valora positivamente las observaciones realizadas por el Comité de Pares y que las mismas se constituirán en un insumo para la introducción de modificaciones en el plan de estudios.

Los sistemas de evaluación del aprendizaje se encuentran definidos en el marco del Régimen de Alumnos y de Enseñanza de Grado (Resolución CS N° 49/01 y CD N° 677/01). Desde el programa de cada asignatura se establecen mecanismos de evaluación permanente durante el cursado y las actividades prácticas, así como instrumentos de evaluación parcial y final. Del análisis de la información presentada se concluye que existe coherencia entre los sistemas de evaluación del aprendizaje, objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y el perfil y competencias a alcanzar.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La carrera desarrolla actividades de investigación en temáticas afines a la carrera y con una importante participación de su cuerpo docente en los marcos institucionales brindados por la Universidad. Las actividades de investigación están insertas en el plan de desarrollo del Departamento y de la Universidad. A partir de la información presentada se observa que actualmente la carrera desarrolla 5 proyectos de investigación que cuentan con la participación de 18 docentes (85,7% del total) y 3 alumnos (2 de los cuales están realizando su trabajo final de Licenciatura y han sido becados por la universidad). Los proyectos fueron evaluados y financiados por la UNRC; en algunos casos se



contó también con la evaluación en el marco del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. Asimismo, 14 docentes (66,7% del total) se encuentran categorizados dentro de dicho Programa de Incentivos. A nivel general, los resultados de los proyectos se volcaron en 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y 6 presentaciones en congresos. Además, en tanto algunos de estos proyectos son continuación de trabajos previos, también consignan producciones previas a la fecha formal de vigencia de los mismos.

Las actividades de investigación por parte del cuerpo docente están contempladas en el Régimen de Carrera Docente. Los docentes que cuentan con dedicaciones exclusivas o semi-exclusivas deben realizar tareas de docencia e investigación o extensión y servicios o transferencia.

La institución promueve la participación de estudiantes en proyectos de investigación a través de las Becas de Ayudantía en Investigación (Resolución CS N° 127/10) destinadas a alumnos de grado avanzados, que posibilitan su incorporación a proyectos con la tutela docente. En este mismo régimen se instituye la figura del Colaborador en investigación, quien accede al reconocimiento institucional como alumno investigador, a pesar de no tener beca. Con respecto a esto último, durante la visita se observó la asistencia de los estudiantes a congresos y jornadas locales y nacionales como parte de su desarrollo profesional. A pesar de esto, en su Informe de Autoevaluación la carrera señala que la participación de alumnos es escasa.

El plan de estudios prevé que los estudiantes realicen un trabajo de investigación como requisito de egreso. El Trabajo Final de Licenciatura (reglamentado por Resolución CD N° 310/98) tiene como meta principal iniciar al estudiante en la investigación científica original, con tutoría docente,





proporcionándole las herramientas para desarrollar las competencias de investigación. Durante la visita se analizaron varios trabajos producidos por los estudiantes, observando en todos los casos un rigor investigativo y una exigencia que dan cuenta de la calidad de la formación alcanzada.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

En la institución se desarrollan actividades de extensión vinculadas con la carrera que se corresponden con las necesidades del entorno, tanto profesional como comunitario. Durante la visita se constató que se articulan adecuadamente con las actividades curriculares, lo cual fortalece el proceso de enseñanza aprendizaje. Además, la vinculación de la carrera con instituciones públicas y privadas le permite desarrollar proyectos y programas en dichos ámbitos.

Por un lado, la carrera participa en proyectos aprobados por el Consejo Directivo, con la modalidad de Curso de Extensión Universitaria. Además, el Departamento de Enfermería participa, junto a la Asociación Interinstitucional para el Desarrollo del Sur de Córdoba, en la conformación de un espacio de encuentro de instituciones representativas de la dinámica social de la región y, en el Programa Educativo de Adultos Mayores que involucra el dictado de cursos y talleres.

Por otro lado, entre 2004 y 2010, la carrera organizó distintos seminarios y/o talleres con distintos destinatarios y con la participación de docentes y estudiantes de la carrera. Estas actividades, realizadas fuera del marco específico que la institución prevé para las actividades de extensión, abordaron temáticas como: capacitación sobre primeros auxilios, esterilización, prevención y control de infecciones, actualización en Enfermería, alimentos seguros y actividades



recreativas y transformaciones en el hacer de Enfermería mediante la aplicación de prácticas bioseguras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

La normativa que rige los requisitos de ingreso y admisión a la carrera se enmarca en lo establecido en el Régimen de Alumnos y Enseñanza (Resolución CS N° 49/01) y el Proyecto de Lineamientos Político-Académicos para el Ingreso, Orientación y Seguimiento de los Alumnos (Resolución CS N° 134/05). Estas políticas son coherentes con la calidad del aprendizaje, la equidad y la no discriminación. En este marco, la unidad académica organiza Actividades de Ingreso a la Vida Universitaria, que son obligatorias pero no eliminatorias, dirigidas a los alumnos aspirantes a ingresar a alguna de sus carreras. Las actividades se desarrollan a través de un Módulo de Contenidos Básicos y otro de Problemática Universitaria y Sociedad. Para acceder a la categoría de ingresante, el alumno debe aprobar estos módulos en primera instancia o durante el cursado de alguna asignatura del 1° año.

En 2008, la carrera contó con 250 alumnos, 35 ingresantes y 13 egresados. Existe coherencia entre el número de estudiantes por año y por asignatura con los objetivos de la carrera y las metodologías de enseñanza utilizadas. La buena relación docente/alumno se constituye en una fortaleza de la carrera ya que favorece el acompañamiento de los docentes en el desarrollo de las habilidades y



destrezas de los estudiantes. Durante la visita se constató que durante las actividades prácticas se mantiene una relación docente/alumno de 1/10. De considerarlo necesario, anualmente la Comisión Curricular propone la contratación de profesionales para garantizar esta relación en las actividades prácticas. En promedio, con este objetivo se concretan 5 contratos por cuatrimestre. Así, a partir del análisis de la información, se concluye que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos humanos y económicos asignados a la carrera.

En la carrera se estimula la participación de los estudiantes en actividades vinculadas a la docencia, investigación, extensión universitaria y desarrollo profesional. Los estudiantes participan en actividades vinculadas a la docencia a través de las ayudantías donde apoyan en el aula y en prácticos de laboratorio. Además, a través de su integración en prácticas clínicas y comunitarias en centros asistenciales, participan en tareas de extensión.

La institución cuenta con políticas de movilidad e intercambio de los estudiantes, principalmente a través de convenios con facultades extranjeras. Estas políticas, instituidas desde la Facultad y la Universidad, aún se encuentran en etapa de desarrollo en la carrera. De todos modos, se observa que dos estudiantes han realizado intercambio.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Graduados

La institución cuenta con mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento de los graduados, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Extensión y en colaboración con la Secretaría de Posgrado. Asimismo, los egresados pueden acceder a las carreras de posgrado de la



universidad; en el Informe de Autoevaluación se mencionan particularmente la Especialización en Docencia Universitaria y el trayecto curricular en Recursos Humanos (el cual permite focalizar en la administración y gerenciamiento de servicios de salud). Durante la entrevista tanto con los docentes como con los graduados, se manifestó la realización de actividades de posgrado co-organizadas entre la Secretaría de Posgrado y el Departamento.

La universidad define los derechos, deberes y obligaciones de los graduados en el Estatuto Universitario. Los graduados pueden participar activamente en el gobierno de la Universidad y Facultad a través de la integración de los órganos colegiados correspondientes.

A partir de la información presentada, se evidencia que la carrera realiza un seguimiento de los egresados, si bien de registro mayormente informal y escasamente sistematizado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Docentes

La institución cuenta con reglamentos que establecen las funciones y responsabilidades de cada una de las categorías y dedicaciones docentes como así también los requisitos de acceso. El ingreso a cualquiera de las categorías se realiza a través de concurso abierto de antecedentes y oposición (Resolución CS N° 003/00). Además, existen mecanismos de promoción, permanencia y evaluación docente, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Carrera Docente (Resolución CS N° 309/09).



El cuerpo académico de la carrera está constituido por 21 docentes. De ellos, el 43% cuenta sólo con título de grado y el 57% con título de posgrado. Del análisis de la información presentada se desprende que la carrera tiene un cuerpo académico en número, formación y régimen de trabajo acorde a la misión institucional para desarrollar las actividades de docencia, asistencia, investigación y extensión.

La carrera desarrolla actividades para la actualización y capacitación docente en aspectos pedagógicos y disciplinares a través de la Secretaría Académica. Con este objetivo se organizan cursos, talleres y jornadas que contemplen los intereses, necesidades y demandas de los docentes; se ofrece un espacio de consultoría abierta y permanente para atención de demandas específicas de los equipos docentes; y se han organizado talleres de formación pedagógica específica en el marco de un PIIMEI. Además, la oferta institucional de formación en didáctica universitaria es accesible a todos los docentes y se mantiene a lo largo de todo el año.

De todos modos, si bien se constata la organización de numerosos cursos de capacitación, en su Informe de Autoevaluación la carrera señala la falta de un plan sistemático y formalizado de actualización docente. Ante esto la institución manifiesta que se proyecta sistematizar la formación pedagógica de los docentes a partir de la organización de un programa anual definido a través de la Secretaría Académica de la UNRC, cuya implementación el Comité de Pares recomienda. En la respuesta al Informe Preliminar la carrera reafirma que considera que la capacitación y actualización permanente de la comunidad docente redundará en beneficio del proceso de enseñanza aprendizaje.



Con relación a la dedicación del cuerpo académico, 3 docentes (14,3%) poseen dedicación entre 10 y 19 horas, 8 (38,1%) entre 20 y 29 horas y 10 (47,6%) igual o mayor a 40 horas. Del análisis de la información presentada, se concluye que la carrera cuenta con un cuerpo docente con dedicación adecuada al proceso de enseñanza y aprendizaje y al desarrollo de actividades de investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. El cuerpo académico tiene funciones asignadas en docencia, extensión y atención al estudiante, así como la participación en comisiones de trabajo permanente.

De acuerdo a lo detallado en el Informe de Autoevaluación, la unidad académica posee convenios con diferentes centros de enseñanza internacionales a través de los cuales se establecen programas de movilidad e intercambio de los docentes. Durante la visita se observó una escasa participación de los docentes de la carrera en estos programas; de todos modos, se manifestó que varios de los docentes realizaron trayectos de formación en el exterior autogestionados y contaron con el apoyo de la universidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Personal de Apoyo

Actualmente la unidad académica cuenta con 29 no docentes en diferentes funciones y la carrera cuenta, además, con 1 agente administrativo propio. De acuerdo a lo constatado en la visita, la facultad cuenta con personal técnico y administrativo suficiente en cantidad, nivel de formación y régimen de trabajo para cumplir con las tareas encomendadas con eficiencia.

La selección y promoción de este personal se rige por el Régimen de Selección, Designación o Promoción para el Personal No Docente de la UNRC (Resolución CS N° 264/90). La capacitación y actualización del personal de



apoyo está contemplada por la universidad. Se observa el dictado de cursos de primeros auxilios, de instalaciones sanitarias, así como una tecnicatura superior en administración y gestión de recursos para instituciones universitarias. Además, la universidad estableció la exención del pago del arancel a los no docentes que cursen de carreras de posgrado en la universidad (Resolución CS N° 174/05). Cabe señalar que la institución manifiesta que se han iniciado acciones para generar un proyecto de actualización y capacitación permanente de los agentes no docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura física y logística

La estructura edilicia de la unidad académica, de propiedad de la Universidad, cuenta con las instalaciones necesarias para el correcto desarrollo de todas las funciones sustantivas y de bienestar de la comunidad educativa. La organización edilicia permite a los equipos docentes realizar clases teóricas, teórico-prácticas y seminarios para la formación de grado del estudiante.

Las actividades relacionadas con las prácticas clínicas, se realizan en diferentes instituciones de salud del medio, ya sea provincial, municipal o privadas. En este sentido, como se anticipó, la unidad académica no cuenta con un laboratorio para la formación práctica del enfermero profesional con equipos y simuladores actualizados. Esta situación se subsana en las mismas instituciones de salud seleccionadas como campo de práctica, donde los



estudiantes realizan actividades de preparación antes de integrarse a los servicios y estar frente a pacientes. La institución manifiesta que las gestiones para la asignación de un espacio y su correspondiente equipamiento para las actividades de simulación se formalizaron en 2005, cuando se aprobó su creación y se elevó lo actuado al Consejo Superior (Resolución CD N° 115/06). En la respuesta al Informe Preliminar la carrera agrega que en la actualidad el proyecto citado de “Creación de Laboratorio para la Formación Práctica del Enfermero Profesional” se encuentra en un proceso de gestión ante las autoridades de la Facultad y el Rectorado para el análisis de su factibilidad y concreción en el corto plazo.

La Universidad también posee un amplio campo de deportes, un centro de salud destinado a la atención de la salud primaria de la comunidad universitaria, dos jardines de infantes, residencias para estudiantes, un comedor principal, un salón para eventos especiales y un quincho.

Por otra parte, se han adaptado los espacios físicos a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad física, por ejemplo, habilitando una rampa de acceso al primer piso. Además, existe la posibilidad de reasignar las funciones de los espacios físicos accesibles de acuerdo a las necesidades.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Biblioteca

Los estudiantes pueden acceder a la biblioteca central de la Universidad. El personal afectado a la biblioteca esta compuesto por 19 personas; de ellas 4 cuentan con formación en Bibliotecología y 3 son analistas en computación. Los antecedentes de todos ellos son suficientes para las funciones que cada uno





desempeña y se constata que existe personal idóneo y capacitado para la gestión. Además, la institución incentiva la asistencia a jornadas de actualización.

Las instalaciones y funcionalidad de los espacios físicos de la biblioteca son adecuadas y suficientes en relación a la cantidad de usuarios del servicio. La biblioteca cuenta con áreas de atención al público, salas de lectura y un centro de consulta virtual. Se destaca que la mayor parte del acervo bibliográfico se encuentra disponible en depósitos abiertos a los que los alumnos tienen libre acceso. El horario de atención al público es de 11 horas y media diarias, lo cual contempla las necesidades de la comunidad académica y permite un acceso adecuado a los servicios que ella brinda.

Actualmente la biblioteca posee un total de 754 ejemplares de bibliografía básica del área de Enfermería y aproximadamente 8000 ejemplares de áreas complementarias a la carrera como psicología, psiquiatría, comunicación, estadística, derecho, química, medicina, farmacología, administración. Para las áreas de Ciencias Exactas y Ciencias Humanas cuenta con 1054 títulos de publicaciones periódicas y, entre 2008 y 2009 se actualizaron 51 títulos de publicaciones periódicas. Además, los estudiantes pueden acceder a múltiples y variadas redes de información virtual de calidad científica probada, lo cual se constató en la visita. El acervo bibliográfico se considera suficiente para el desarrollo de las actividades curriculares en relación con la población estudiantil y resulta coherente con el proyecto académico. Se recomienda contemplar la incorporación de nuevos ejemplares a fin de mantener un acervo bibliográfico suficiente y actualizado a medida que se incrementa la población estudiantil.

El acceso a servicios de bases de datos puede realizarse desde 15 terminales ubicadas en sus instalaciones. Además, desde todo el campus universitario puede accederse al portal de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Técnica



(Ministerio de Ciencia y Tecnología) y los servicios del centro de consulta bibliográfica virtual (Cecobvi). Durante la visita se constató que los usuarios cuentan con una adecuada disponibilidad de equipos informáticos.

El presupuesto asignado a la biblioteca se destina a la actualización bibliográfica y al mantenimiento del edificio, mobiliario, sistemas de seguridad bibliográfica, equipos informáticos y encuadernación. Entre 2007 y 2009 se invirtieron \$30.000 anuales en bibliografía para la Facultad de Ciencias Humanas. Para la distribución del presupuesto se cuenta con el apoyo del Consejo Académico de la Biblioteca; además, a través de un programa específico en la página Web de la Biblioteca, los docentes representantes determinan el material bibliográfico a adquirir, previa consulta a sus departamentos y docentes de cada carrera. Los mecanismos de selección y actualización del acervo se consideran adecuados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorio

Como ya fue analizado, la institución actualmente cuenta con acceso a instalaciones que permiten asegurar una correcta formación práctica para los estudiantes. Las actividades de formación práctica se realizan en adecuados ámbitos públicos de distintos niveles de complejidad, adecuados en relación a número de estudiantes y al proyecto educativo. Se observa que algunos de estos ámbitos utilizados no cuentan con el correspondiente convenio formal específico, sino sólo el convenio marco. Si bien con los convenios específicos existentes los estudiantes ya tienen garantizado el ingreso a suficientes y adecuados ámbitos de práctica, se recomienda suscribir los restantes convenios específicos a fin de



formalizar el ingreso de los alumnos a todos los ámbitos que actualmente se utilizan.

La institución dispone de equipamiento informático en cantidad y calidad suficiente en el Laboratorio de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas. Allí se concentra el dictado de las asignaturas Informática en Salud y Estadística en Salud.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación, previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

**La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, impartida en la ciudad de Río Cuarto por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Río Cuarto podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.



CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

.....  
**PRESIDENTE**

**CONEAU**

.....  
**VICEPRESIDENTE**

**CONEAU**